

El Comité de Selección de la **Comisión Reguladora de Energía** con fundamento en los artículos 21, 22, 24, 26, 28, 29, 31, 75, fracción III y 80 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 23, 25, 29, párrafo segundo, 30, 31, 32, 35, 101, 105 de su Reglamento, y ACUERDO que tiene por objeto establecer los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio del 2004, emite la siguiente

**CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA** del concurso para ocupar la(s) siguiente(s) plaza(s) vacante(s) del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

<b>Nombre de la Plaza</b>	Dirección de Recursos		
<b>Número de vacantes</b>	Una	<b>Nivel Administrativo</b>	<b>MA1</b>
<b>Percepción ordinaria bruta</b>	\$47,973.69(Cuarenta y siete mil novecientos setenta y tres pesos 69/100 M.N.)		
<b>Adscripción</b>	Dirección General de Administración	<b>Sede</b>	México D.F.
<b>Funciones Principales</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Difundir los lineamientos y normas en materia de los subsistemas que comprende el servicio profesional de carrera y propiciar el desarrollo integral de los servidores públicos de la cre.</li> <li>2. Determinar la aplicación de normas y lineamientos para la emisión del pago de remuneraciones, suspensión y aplicación de descuentos conforme a la ley, recuperación por pago de salarios no devengados y la aplicación de medidas disciplinarias y sanciones.</li> <li>3. Dirigir la formulación del anteproyecto de presupuesto de la comisión en materia de servicios personales, controlar su ejercicio, adecuaciones y modificaciones.</li> <li>4. Coordinar la elaboración del programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios de acuerdo al presupuesto anual autorizado, para ser sometido a autorización del comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios de la cre.</li> <li>5. Coordinar y/o presidir los actos de los diversos procedimientos de adquisición de bienes y servicios y supervisar que la adjudicación de los contratos y pedidos se efectúen bajo las modalidades y en los términos que establece la normatividad en la materia.</li> <li>6. Participar en las sesiones de los comités de: adquisiciones, arrendamientos y servicios, bienes muebles, programa de ahorro de energía, programa interno de protección civil y de elaboración y seguimiento del programa interno de manejo ambiental.</li> <li>7. Supervisar el levantamiento de inventarios físicos. Igualmente, coordinar y/o presidir los actos de los procedimientos de enajenación de bienes muebles, en apego a la normatividad en materia.</li> <li>8. Vigilar el funcionamiento y mejora de los sistemas de registro y control de inventarios de bienes muebles y de consumo.</li> <li>9. Coordinar la gestión para el cobro de indemnizaciones por bienes accidentados, robados y extraviados.</li> </ol>		
<b>Perfil y Requisitos</b>	<i>Académicos:</i>	Nivel de Estudios: <b>Licenciatura</b> , Grado de Avance: <b>Titulado</b> , Áreas Generales: <b>Ciencias Sociales y Administrativas</b> Carreras: <b>Administración, Economía, Contaduría, Administración Pública y Finanzas</b> <b>Consultar catálogo en trabajaen.</b>	
	<i>Laborales</i>	4 años de experiencia en Recursos Humanos, Adquisiciones y Servicios Generales, o puesto similar.	
	<i>Capacidades</i>	Orientación a Resultados Trabajo en equipo	
	<i>Técnicos:</i>	Dominio de la normatividad en materia de servicios personales, adquisiciones, arrendamientos y servicios generales.	
	<i>Idiomas:</i>		
	<i>Otros:</i>	Microsoft office (excel, word, power point, outlook)	



# CRE

COMISION  
REGULADORA  
DE ENERGIA

<b>Nombre de la Plaza</b>	Subdirección Técnica "A" (Análisis Financiero )		
<b>Número de vacantes</b>	Una	<b>Nivel Administrativo</b>	<b>NA1</b>
<b>Percepción ordinaria bruta</b>	\$25,254.76 (Veinticinco mil doscientos cincuenta y cuatro pesos 76/100 M.N.)		
<b>Adscripción</b>	Unidad de Política Económica	<b>Sede</b>	México D.F.
<b>Funciones Principales</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Examina los aspectos financieros y contables de las propuestas recibidas para verificar que cumplen con los lineamientos financieros y contables propios de la regulación.</li><li>2. Analiza las propuestas para identificar las cualidades, incongruencias y limitaciones del proyecto, desde el punto de vista financiero y contable.</li><li>3. Intercambia conclusiones con el resto del personal involucrado en el análisis para consolidar una opinión coherente acerca de las propuestas.</li><li>4. Recabar datos de variables financieras y contables relevantes para el estudio de la industria de gas que sirvan de apoyo en la elaboración de criterios y en la ejecución de evaluaciones.</li><li>5. Elabora estudios comparativos a partir de información financiera y contable que sirvan de apoyo para la toma de decisiones de la comisión.</li><li>6. Desarrolla herramientas financieras y contables que mejoren la capacidad técnica del área.</li><li>7. Da seguimiento a las actividades financieras y contables de las entidades reguladas por la comisión para verificar que cumplan con los lineamientos financieros y contables propios de la regulación.</li><li>8. Elabora estudios financieros y contables diversos para medir el impacto de posibles decisiones de política sobre las actividades reguladas.</li><li>9. Realiza reportes financieros y contables sobre el desarrollo de la industria de gas que sirvan de apoyo a la toma de decisiones.</li><li>10. Elabora propuestas de instrumentos de regulación financiera y contable necesarios en materia de gas natural y gas licuado de petróleo para la correcta aplicación de las atribuciones de la comisión.</li><li>11. Elabora manifestaciones de impacto regulatorio para determinar los efectos económicos de los instrumentos de regulación financiera y contable y demás disposiciones administrativas que afectan a los entes regulados.</li><li>12. Elabora análisis del entorno para identificar nichos de regulación en el sector energético mexicano que aún no han sido atendidos, a fin de que se diseñen y propongan nuevos instrumentos de regulación financiera y contable.</li></ol>		
<b>Perfil y Requisitos</b>	<i>Académicos:</i>	Nivel de Estudios: <b>Licenciatura</b> , Grado de Avance: <b>Titulado</b> , Áreas Generales <b>Ciencias Sociales y Administrativas</b> ; Carreras: Contaduría y Finanzas. <b>Consultar catálogo en trabajaen.</b>	
	<i>Laborales</i>	3 años de experiencia <a href="#">en</a> Contabilidad Económica	
	<i>Capacidades</i>	Orientación a resultados. Trabajo en equipo.	
	<i>Técnicos:</i>	Análisis e Interpretación de Estados Financieros, Simulación, Desarrollo y Evaluación de Proyectos de Inversión, Conocimientos del Régimen Fiscal, Conocimientos de Derecho Corporativo y Financiero.	
	<i>Idiomas:</i>	Inglés con nivel de dominio avanzado en lectura, intermedio en escritura y hablado.	
	<i>Otros:</i>	Office con nivel de dominio avanzado.	

**Bases**

<b>Requisitos de participación</b>	1a. Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos académicos y laborales previstos para el puesto. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal.	
<b>Documentación requerida</b>	2a. Los aspirantes deberán presentar en original o copia certificada y copia simple para su cotejo: acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 según corresponda; documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que concursa (Cédula Profesional, Título profesional, Carta de Pasante o Constancia de Terminación de Estudios), identificación oficial vigente con fotografía y firma (se acepta credencial para votar con fotografía, pasaporte o cédula profesional); y escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica. La Comisión Reguladora de Energía se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante.	
<b>Registro de candidatos y temarios</b>	3a. La entrega de solicitudes para la inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo se realizarán a través de <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> , la que les asignará un número de folio al aceptar las condiciones del concurso, formalizando su inscripción a éste, e identificándolos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité de Selección, asegurando así el anonimato del aspirante. Los temarios referentes a la evaluación de capacidades técnicas estarán publicados en el portal de <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> .	
<b>Etapas del concurso</b>	4a. El concurso comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo a las fechas establecidas a continuación:	
	Etapa	Fecha o plazo
	Publicación de convocatoria	15/02/2006
	Registro de Aspirantes	Del 15/02/2006 al 01/03/2006
	Revisión curricular	Del 15/02/2006 al 03/03/2006
	Evaluación Capacidades Gerenciales	Hasta el 15/03/2006
	Evaluación Capacidades Técnicas	Hasta el 15/03/2006
	Entrevista por el Comité de Selección	Hasta el 22/03/2006
	Resolución candidato	24/03/2006
	<b>NOTA: Las fechas pueden cambiar en función del número de aspirantes. Los documentos se podrán requerir en cualquier momento durante el proceso, incluyendo aquellos que comprueben la experiencia curricular.</b>	
<b>Publicación de resultados</b>	5a. Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en el portal de <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> , identificándose con el número de folio asignado para cada candidato.	
<b>Recepción de documentos y aplicación de evaluaciones</b>	6a. Para la recepción y cotejo de los documentos personales, así como aplicación de las evaluaciones de capacidades gerenciales y técnicas, y la entrevista del Comité de Selección, el candidato deberá acudir a las oficinas de la Comisión Reguladora de Energía, el día y la hora que se le informe (mediante su número de folio asignado por " <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> ") a través de los medios de comunicación mencionados, con al menos 2 días hábiles de anticipación a la fecha en que deberá presentarse.	
<b>Resolución de dudas</b>	7a. A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a las plazas y el proceso del presente concurso, se ha implementado un módulo de atención telefónico en el número 52831515 ext. 1581 el cual estará funcionando de 9:00 hrs. a 14:00 hrs.	



# CRE

COMISION  
REGULADORA  
DE ENERGIA

<b>Principios del concurso</b>	8a. El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia, sujetándose el desarrollo del proceso, las deliberaciones del Comité de Selección y los criterios de desempate a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y los Lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio del 2004.
<b>Disposiciones generales</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante la Unidad de Servicio Profesional y de Recursos Humanos de la Secretaría de la Función Pública, en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional y su Reglamento.</li><li>2. El Comité de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso cuando no se cuente con al menos tres candidatos que hayan obtenido la puntuación mínima requerida o si una vez realizadas las entrevistas ninguno cubre los requerimientos mínimos para ocupar la plaza vacante. En caso de declarar desierto el concurso se procederá a emitir una nueva convocatoria.</li><li>3. Los datos personales de los concursantes son confidenciales aún después de concluido el concurso.</li><li>4. En el portal <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> podrán consultarse detalles sobre el concurso y las plazas vacantes.</li><li>5. El Comité de Selección determinará los criterios de evaluación con base a las siguientes disposiciones: Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento, Acuerdo que tiene por objeto establecer los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 4 de junio de 2004.</li><li>6. Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité de Selección conforme a las disposiciones aplicables.</li></ol>

México, Distrito Federal, a los 15 días de febrero de 2006.- El Comité de Selección.-Comisión Reguladora de Energía.- "Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio".

El Presidente por acuerdo del Comité de Selección

Lic. Antonio Sánchez Martínez

## TEMARIO

### DIRECCIÓN DE RECURSOS

- Ley del Servicio Profesional y su Reglamento
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
- Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos
- Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado
- Ley Federal del Trabajo
- Ley de Impuesto Sobre la Renta
- Manual de Percepciones de la Administración Pública Federal
- Manual de Normas Presupuestarias (Apartado de Servicios Personales)
- Lineamientos de Protección de Datos Personales
- Presupuesto de Egresos de la Federación (Servicios Personales)

### SUBDIRECCIÓN TÉCNICA “A” (ANÁLISIS FINANCIERO)

- Marco Regulador de las Industrias del Gas Natural y el Gas Licuado de Petróleo
  - Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo. Artículos 1 al 4, 13 y 14.
  - Ley de la Comisión Reguladora de Energía, principalmente artículos 1 al 3.
  - Reglamento de Gas Natural, principalmente capítulos I, II, III, V, VI y VII.
  - Reglamento de Gas Licuado de Petróleo, principalmente capítulos I, II, III, V y X.
  - Directiva sobre la determinación de precios y tarifas para las actividades reguladas en materia de gas natural, DIR-GAS-001-1996
  - Directiva de contabilidad para las actividades reguladas en materia de gas natural, DIR-GAS-002-1996
- 
- Matemáticas Financieras
  - Contabilidad
  - Análisis de Estados Financieros
  - Evaluación de Proyectos de Inversión
  - Valuación de Empresas y Activos
  - Finanzas Corporativas
  - Régimen Fiscal
  - Objetivos de la Regulación

### Bibliografía sugerida

De la Cueva, Benjamín. Matemáticas financieras. Porrúa. 1986

Warren, Carl S.; Fees y Reeve. Accounting. South-Western. 1996. (Caps. 1, 4, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 23, 26).

Ross, S.; Westerfield, R. y Jaffe, J. Finanzas Corporativas. Irwin. 1995 (Caps. 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 15, 16, 17, 29, 30, 31).

Phillips, Charles F. Jr. The Regulation of public Utilities: Theory and Practice. Public Utilities Reports, Inc. 1993 (Caps. 5 y 6)

Train Kenneth E. Optimal Regulation. The Economic Theory of Natural Monopoly. MIT Press. 1994 (Introduction: The Economic Rationale and Task of Regulation).